



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 1905/98

Expediente N°10-23306 /98

Buenos Aires, *26 de agosto* de 1998.

Visto la Resolución N° 1449/98, mediante la cual se establece que el 30 de noviembre del corriente año vence el contrato del doctor Julio Hipólito Artetas Roca, teniendo en cuenta la rescisión solicitada a fs. 2 por el citado funcionario y lo dispuesto en la cláusula 6° del contrato suscripto con el mismo,

SE RESUELVE:

Rescindir, a partir del 15 de septiembre del corriente año, el contrato suscripto con el doctor Julio Hipólito Artetas Roca.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

2